FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Convivencia Escolar en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010016	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Mayo 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Mattos Jefe de la Oficina Calidad Educativa	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro: NA**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". De igual manera la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 que... “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. La misma Constitución, delega a las instituciones educativas responsabilidades en relación a la educación para la paz y la convivencia; reconociendo su autonomía en el establecimiento y desarrollo de estrategias, normas y pautas, que favorezcan el clima escolar; y que, además, dichos aprendizajes adquiridos desde la edad escolar sean los pilares en el comportamiento ciudadano en todas las etapas del ciclo vital. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en el CAPÍTULO III SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL, en la SECCIÓN III de GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR en el ARTÍCULO 125° -ESTRATEGIAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS DE VIDA Y EDUCATIVAS-, establece que fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. También en el mismo capítulo en la SECCION III, GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR, en el ARTÍCULO 64, SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, se crea El Sistema Nacional de Circulación de las

	Culturas, las Artes y los Saberes deberá articularse con el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz. De igual manera en el CAPÍTULO VIII, ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO, en la SECCIÓN II, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AMADOS, PROTEGIDOS E IMPULSADOS EN SUS PROYECTOS DE VIDA CON PROPÓSITO en el ARTÍCULO 346°. CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ se crea el Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía. Se puede observar entonces, que la Educación para la Paz y para la Convivencia en el ámbito de la educación formal, es decir, en el contexto de la escuela, constituye una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional, habida cuenta de las circunstancias que afectan al país, pero también porque la escuela tiene una responsabilidad ineludible en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva. Lograr la paz y la convivencia pacífica y armónica, es un propósito de la sociedad al que la Escuela debe contribuir. La convivencia pacífica es una manera de vivir que exige aprender a practicarla puesto que, como cualquier otra manera de vivir, es un resultado del aprendizaje. En ese sentido es necesario educar para cualificar las relaciones sociales y humanas, para vivir en armonía y para tramitar adecuadamente los desacuerdos. El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, trae como expectativa para los colombianos frente a la educación en 2026, que esta deberá generar mayores oportunidades, reduciendo la desigualdad, fomentando la movilidad social y consolidándose como la herramienta para la convivencia pacífica (https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Plan-Nacional-Decenal-de-Educacion-2016-2026/). Uno de los desafíos a 2026 para lograr el cumplimiento de la Visión del Plan a 2026, es impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento; que, más allá de una pedagogía basada en la transmisión de información, se oriente hacia el desarrollo humano y la integralidad de una formación que contribuya a la construcción de nación en un contexto de diversidad cultural y social y de creciente internacionalización (https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392871_recurso_1.pdf). Para ello es necesario promover la creatividad individual y colectiva, el deseo y la voluntad de saber, el pensamiento crítico, el desarrollo de las competencias socioemocionales que requiere la convivencia y una ética que oriente la acción sobre la base de la solidaridad y el respeto mutuo, la autonomía responsable y el reconocimiento y cuidado de la riqueza asociada a la diversidad territorial, étnica y cultural del país. La construcción de nación y la consolidación de la paz sobre la base de la equidad, la inclusión, así como, el respeto y el cuidado de sí y de los otros requieren una formación que prepare para la convivencia y favorezca la innovación, la apropiación reflexiva del conocimiento, el emprendimiento, la productividad y la investigación. Sin embargo, frente a estos retos, las realidades en las escuelas y sus entornos se han convertido en un desafió para el cumplimiento de estos objetivos, con relación y frente a hechos reales que suceden en el ámbito escolar, como es el caso que en época de invierno en la ciudad de Barranquilla, donde la lluvia, fenómeno que por lo general obliga a resguardarse, paradójicamente ha puesto al descubierto una grave situación de violencia juvenil. Cada vez que se registra una precipitación sobre la ciudad, al menos en sectores del suroccidente y suroriente, jóvenes se citan en las calles para enfrentarse a puños, piedras, cuchillo y en peores ocasiones a bala. Incluso, en videos de redes sociales ha quedado en evidencia que niños también hacen parte de las agresiones físicas. Las manifestaciones bajo el respaldo de la lluvia han permitido formalizar imaginariamente espacios, corredores, parques, a las afueras de las escuelas con líneas imaginarias en las que pasar el límite es una invitación al combate, a la batalla por respetar sectores y, por supuesto, por establecer conductas de poder. Estos choques, así como los diversos reportes de la Policía de Infancia y Adolescencia, son fiel muestra que el fenómeno de las pandillas inquieta y afecta la seguridad en los barrios, y alerta sobre un aumento de estas situaciones en la ciudad en los últimos años. Los jóvenes que se involucran en éstos actos, entre ellos muchos menores de edad, transitan por situaciones complejas (hogares disfuncionales, falta de orientación psicosocial, poca oferta educativa y formativa, círculos de pobreza, carencia de ingesta alimenticia, entre muchas más), facilitando la vinculación de bandas juveniles a

	subestructuras del crimen organizado (https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-rural/lo-que-la-lluvia-nos-dejo-violencia-juvenil/). En tal sentido, la reconfiguración de estas pandillas es casi permanente, pueden incluso complementarse apoyos entre sectores circunvecinos, lo que puede conducir al auspicio de grupos o estructuras del crimen organizado para aumentar el número de desestabilizadores del orden público para fines ejemplarizantes a través del terror. De manera preocupante, el fenómeno social de las pandillas sigue mutando, convirtiéndose en una patología social progresiva. Según el diario El Tiempo del 27 de junio 2023, "el Distrito de Barranquilla tiene varios estudios sobre la caracterización de estos grupos. En la ciudad se estima que hay más de 100 pandillas –conformadas por unos 3.000 jóvenes, de entre 12 y 18 años– algunas ya conectadas con bandas de microtráficos y de delincuencia común, lo que las hace más peligrosas"(https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-rural/lo-que-la-lluvia-nos-dejo-violencia-juvenil/). Esta situación de violencia que se extiende hasta los entornos escolares, ha motivado a funcionarios gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, a indagar la raíz que ha generado estos comportamientos, por lo que actualmente se cuenta, como producto de este trabajo, con documentación y evidencia del fuerte aumento en el reclutamiento de adolescentes y jóvenes en pandillas y grupos delincuenciales desde hace varios años. Existe el temor de que la desesperación generada por la crisis que ha dejado a su paso la pandemia, pueda llevar a toda una generación a una vida de delincuencia. Antes los forzaban a la guerrilla y a los paramilitares, pero hoy no sólo los reclutan para estas "disidencias" sino para otros fines que igualmente les arrebatan sus sueños y proyectos de vida: es el caso de, miembros de bandas criminales y delincuenciales, como sicarios, extorsionistas, expendedores de drogas y como trabajadores en los cultivos ilícitos. Y eso ocurre tanto en las grandes ciudades como en las regiones más apartadas. Esta es una de las conclusiones de un riguroso estudio elaborado por la Alianza por la Niñez Colombiana, conformada por 21 organizaciones nacionales e internacionales comprometidas con los derechos de la infancia, y que hace un análisis frente a los desafíos de los niños que han sido víctimas del conflicto armado y frente a las realidades de esta población de cara al posconflicto (https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/nuevas-formas-de-reclutamiento-forzado-de-menores-en-colombia-290960). Preocupado por el peligro que corren cientos de niños, niñas y adolescentes ante la amenaza de estos grupos, el Gobierno Nacional se dió a la tarea de formular una política para evitar que sigan siendo reclutados, a partir de la garantía y el restablecimiento de todos sus derechos. Fue así como se creó la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, un documento que contiene elementos necesarios para que el estado, la escuela, la familia y la sociedad conozcan sus responsabilidades en la prevención de este delito (https://www.minjusticia.gov.co/ojtc/Documents/Enfoque%20Diferencial/docs/191119-Linea-pol%C3%ADtica-Prevenci%C3%B3n-RUUVS.pdf). El CONPES 3673 de 2010, parte de la premisa que "a mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores fortalecidos, menor será el riesgo de reclutamiento y utilización de esta población por parte de grupos armados y delincuenciales". Para tal fin, articula las estrategias o principios fundantes de la Comisión, cada una con sus correspondientes líneas de acción y propone tres momentos de la prevención: temprana, urgente y en protección. Por su parte, durante el monitoreo llevado a cabo por el sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se pudo establecer que el principal accionar de éstos grupos se encuentra en Barranquilla y Soledad, encontrando población de alta vulnerabilidad que son susceptibles de vincular a sus estructuras, como son los grupos juveniles y pandillas. Por lo que les permite consolidar verdaderas empresas criminales para la obtención de rentas del tráfico de drogas ilícitas, manteniendo como centros de operación los expendios del narcomenudeo (llamadas ollas) en los barrios como; el Rebolo, La Luz, San Roque, el Milagro, La Chinita, Las Ferias, y el ferry; sectores de la vía circunvalar y la carretera Cordialidad (https://www.infobae.com/colombia/2023/06/09/defensoria-del-pueblo-emitio-alerta-para-el-area-metropolitana-de-barranquilla-que-paso/#:~:text=Sobre%20el%20mediod%C3%ADa%20del%209,la%20integridad%20de%20los%20atlanticenses). En los espacios vitales de niños, niñas y adolescentes hay presencia de grupos que los reclutan y utilizan. Los espacios vitales son los escenarios (casa, escuela, parque, municipio, por ejemplo) en los cuales se da el proceso de formación y se construyen las relaciones sociales de esta población. Escenarios que deberían ser entornos protectores. No obstante, en éstos grupos armados y delincuenciales ejercen presencia ocasional, frecuente o transitoria. Se caracterizan por ser corredores para el desarrollo de actividades ilegales, de disputa entre grupos por el control de activos estratégicos y de enfrentamientos (https://publications.iom.int/system/files/pdf/prevenir_asunto_de_todos_0.pdf).

	Diversas formas de violencia y explotación son ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus entornos familiar y comunitario, en algunos casos, aceptadas culturalmente. Se trata de prácticas de crianza violentas, que se transmiten entre generaciones como formas de educación y ejercicio de la autoridad de padres, cuidadores y adultos significativos para esta población. Entre tales prácticas se pueden citar: i) el maltrato infantil (físico y psicológico), ii) la violencia sexual (acoso, abuso, explotación, esclavitud sexual, trata, matrimonio servil, entre otras formas), iii) la violencia intrafamiliar; y iv) la explotación laboral, acompañada de las peores formas de trabajo infantil. Estas violencias y explotaciones facilitan la vinculación de los niños, las niñas y los adolescentes a los grupos delincuenciales. En las zonas urbanas esta articulación se realiza generalmente a partir de su ingreso a parches, combos y pandillas que son cooptados por grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (https://publications.iom.int/system/files/pdf/prevenir_asunto_de_todos_0.pdf). Es así que, el reto es asegurar el ejercicio y goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes; al igual que transformar la imagen de esta población como objeto, vigente en muchos contextos sociales, familiares e institucionales. Para tal efecto es necesario apostarle a contrarrestar vulnerabilidades y ampliar oportunidades. De igual manera, es preciso fortalecer entornos protectores, prevenir riesgos de diverso orden y proteger ante amenazas directas, colectivas e individuales. En un contexto de violencia, es fundamental que se estimule en niños y adolescentes el aprendizaje y desarrollo de habilidades para la vida que les permitan entender, manejar sus emociones y elegir caminos acertados, para poder alcanzar metas positivas y establecer relaciones sin conflicto con las personas de su entorno, entendiendo que la violencia no es el método ideal para la resolución de conflictos. Cultivar estas habilidades hará una gran diferencia con respecto a su toma de decisiones y el trato a los demás, creando espacios de paz y tolerancia en las instituciones educativas, que trascenderán a sus hogares y crearán así un círculo de desarrollo sano para los niños en donde tienen la capacidad y pensamiento crítico para ponerse en el lugar del otro para comprenderlo y saber, por ejemplo, que ser parte de un grupo al margen de la ley atenta contra su dignidad así como contra la de los demás. Así pues, la educación de calidad es un pilar fundamental a la hora de construir paz y proteger a los niños y niñas de elegir ser parte de un grupo delincuencial. Tener la oportunidad de acceder a educación, les permitirá tener sueños y metas por las cuales trabajarán a diario y que serán beneficiosas tanto para ellos como para los demás. Mediante la ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se busca contribuir a la Formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato Constitucional y la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994), mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia. Conociendo la magnitud de la problemática social referente a la utilización de niños y adolescentes a la delincuencia y a actividades criminales, se ve la necesidad de implementar una estrategia de prevención, a través de la formación de estudiantes de los grados 7° y 8° de instituciones educativas de los barrios y sectores de alto riesgo y vulnerabilidad, para el fomento de entornos escolares protectores y garantía de los DDHH de los adolescentes. Son muchos los autores que afirman y argumentan que los adolescentes son actores sociales capaces de generar cambios en su entorno y constituirse como líderes potenciales de la organización comunitaria y recurso significativo para las intervenciones sociales. Es por esto que las iniciativas deben concentrar sus esfuerzos en una población que en el actuar de su vida cotidiana, impacta de alguna manera a los grupos con los cuales se vinculan, replicando conductas que se pueden convertir en factores protectores. Es pertinente no solo el trabajo directo con los jóvenes, si no también reconocer el componente de corresponsabilidad del acudiente o padre de familia, reconociendo que los factores familiares, en su mayoría pueden influenciar al adolescente a la conflictividad y delincuencia juvenil; por tanto, es vital que los adultos de la esfera familiar, incidan positivamente en los recursos propios del menor. Muchos padres y adultos de una comunidad todavía no reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. No los respetan, no denuncian las violaciones de los mismos, desconocen amenazas como el reclutamiento y

	frecuentemente realizan acciones que limitan sus oportunidades y les hacen daño. Por este motivo es crucial involucrar a los padres de familia en este tipo de proyectos. La problemática de la conflictividad juvenil, el reclutamiento forzado y su vinculación con los crímenes y la delincuencia que afecta a las comunidades, lleva a reflexionar en que la pedagogía psicosocial, a través de la formación, sensibilización y capacitación, son una alternativa clave para lograr la transformación en los entornos escolares y en los sectores y barrios de la ciudad. Es por esto que la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación, desde su Proyecto Fortalecimiento de la Convivencia Escolar, de la política Educación de vanguardia, del plan de desarrollo 2020-2023, pretende a través de la intervención psicosocial, desarrollar y fortalecer las habilidades para la vida en adolescentes en edades donde se evidencia mayor incidencia de reclutamiento a pandillas, bandas del crimen organizado, micro tráfico y utilización de menores para delinquir; como estrategia de prevención de éstos flagelos que vulneran la integridad y las libertades de nuestros menores. Los enfoques teóricos implementados para lograr el propósito de la presente estrategia son en primera instancia el propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de habilidades para la vida, que define como: “aquellas destrezas que permiten que los adolescentes adquieran las aptitudes necesarias para su desarrollo personal y para enfrentar en forma efectiva los retos de la vida diaria” (OMS, 1993). Otra perspectiva que da lugar a los referentes teóricos es el desarrollo sostenible propuesto por Anand, S., & Sen, A. (1994), desde esta mirada se plantea que: el apoyo institucional que aporta la familia, el sistema educativo público, y la cooperación social en general pueden transformar de forma radical lo que el individuo puede o no lograr con base a su propia agencia. La complementariedad entre la agencia individual y el apoyo institucional juega un rol central en el desarrollo de las oportunidades y los logros individuales, incluyendo la capacidad de vivir vidas satisfactorias que valgan la pena. (p. 18). Las habilidades para la vida se adquieren a través del entrenamiento intencional o de la experiencia directa por medio del modelado o la imitación. Su naturaleza y la forma de expresión están mediatizadas por los contextos en que se producen; por tanto, dependen de las normas sociales y las expectativas de la comunidad sobre sus miembros. Contribuyen a enfrentar exitosamente los desafíos diarios en los diferentes ámbitos o áreas en las que se desempeñan la persona, familia, escuela, amigos, trabajo u otros espacios de interacción. Estas habilidades se deberán trabajar con la población priorizada desde la perspectiva de Rafael Bisquerra, quién define estas habilidades como la capacidad para adoptar comportamientos apropiados y responsables de solución de problemas personales, familiares, profesionales y sociales. Todo ello de cara a potenciar el bienestar personal y social: • Identificación de problemas: capacidad para identificar situaciones que requieren una solución o decisión y evaluar riesgos, barreras y recursos. • Fijar objetivos adaptativos: capacidad para fijar objetivos positivos y realistas. • Solución de conflictos: capacidad para afrontar conflictos sociales y problemas interpersonales, aportando soluciones positivas e informadas a los problemas. • Negociación: capacidad para resolver conflictos en paz, considerando la perspectiva y los sentimientos de los demás. • Bienestar subjetivo: capacidad para gozar de forma consciente del propio bienestar y procurar transmitirlo a las personas con las que se interactúa. La Administración Distrital, comprometida con la Educación continuara avanzando en garantizar el derecho a la formación integral para toda la población a lo largo de toda la vida, con educación pública del máximo nivel de calidad, relevancia y pertenencia debe continuar siendo prioridad de la administración, tal como lo señala el Plan de Gobierno del Alcalde. Por todo lo antes expuesto, el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, requiere contratar una persona jurídica con experiencia e idoneidad, que preste sus servicios DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en la Planta con personal suficiente y la experiencia requerida para prestar este servicio, según certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 93141500 | Desarrollo y Servicios Sociales
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**ALCANCE DEL OBJETO** Desarrollar habilidades para la vida en adolescentes, en corresponsabilidad con padres de familia, a través de talleres formativos, como factor protector para prevenir problemáticas psicosociales como el reclutamiento y utilización de menores, en las instituciones focalizadas del Distrito de Barranquilla, dentro del marco del proyecto de Fortalecimiento de la Convivencia Escolar Barranquilla. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** 1. Desarrollar espacios de sensibilización donde se fomente la autorreflexión y el pensamiento crítico en los estudiantes adolescentes de los grados 7° y 8°, de las Instituciones focalizadas del Distrito de Barranquilla. 2. Posibilitar un espacio de orientación para el reconocimiento de los intereses, motivaciones y anhelos de los estudiantes en la búsqueda del sentido de vida. 3. Desarrollar en los estudiantes capacidades de adaptación, resolución de conflictos, negociación y toma de decisiones. 4. Sensibilizar a padres de familia acerca de su rol como agentes protectores de sus hijos para prevenir las vulneraciones de derechos y flagelos como el reclutamiento a grupos delincuenciales. **POBLACIÓN PARA INTERVENIR:** Hasta máximo 800 estudiantes y hasta máximo 350 padres de familia o acudientes; para un total de hasta máximo 1.150 personas beneficiadas. **ESTUDIANTES HASTA MAXIMO** | **IED** | **PADRES O ACUDIENTES HASTA MAXIMO** | **TOTAL, POBLACIÓN HASTA MAXIMO** 800 | 10 | 350 | 1.150 A continuación, se relacionan las IED proyectadas para intervenir con la población de estudiantes y el criterio de selección: **Criterios de priorización** Con el fin de concentrar los esfuerzos en superar lo más relevante y evaluar los logros de intervención que se implementen, determinando su efectividad y eficacia, se hace necesario la priorización de Instituciones Educativas Distritales que según diagnóstico realizado en articulación con Policía de Infancia, el último informe de Alerta temprana emitido por la Defensoría del Pueblo y matriz de casos manejada por el equipo de Convivencia escolar de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación, presentan mayores problemáticas psicosociales -como la utilización de menores para actos delictivos- afectando así el proceso de enseñanza-aprendizaje, la convivencia escolar, el bienestar emocional y la seguridad de los entornos escolares. Si bien, se pretende beneficiar a grupos de adolescentes por la vulnerabilidad propia de ésta etapa de desarrollo evolutivo, la gran mayoría de los proyectos de éste tipo tienden a centrarse en edades y grados mayores del bachillerato, sin embargo, según el reporte de casos por parte de la gran mayoría de las instituciones educativas referente a problemáticas como la violencia escolar, pandillismo, barras bravas, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros, inicia con una alta incidencia entre los 13 y 14 años de edad. Es por esto que la estrategia apunta sus objetivos a los grados 7° y 8° de estas IED, donde se encuentran los adolescentes de éstas edades.

Así mismo, se establece un número máximo de estudiantes por grupo de aproximadamente 40 estudiantes para recibir cada sesión y taller. Como son dos grados, esto da un grupo de 80 estudiantes que se deben impactar por colegio. Ahora bien, teniendo en cuenta la matrícula por colegio de estudiantes en los grados 7° y 8°, la institución que menos estudiantes y grupos tiene en estos dos grados es la IED Alejandro Obregón que verán a continuación en la tabla de IED proyectadas. En el grado 7° tiene 43 estudiantes y en el grado 8° tiene 38 estudiantes. Teniendo en cuenta éste número se procede a establecer una cantidad de 80 estudiantes por colegio para ser impactados. 40 estudiantes por cada grado permiten que las sesiones y actividades se aborden de una manera más pedagógica y que las actividades planeadas se cumplan a cabalidad con esta cantidad de estudiantes por sesión. **NOTA:** esto no quiere decir que 80 estudiantes sea el mínimo a impactar por colegio, sino la base. Los demás colegios tienen más de un grupo por grado, y si así lo llega a requerir el directivo docente de la institución educativa, se podrá abordar más de un grupo por grado 7° y grado 8°. Sólo aquellos que lo soliciten y manteniendo por sesión 40 estudiantes para que sea manejable y estratégico. Lo importante del proyecto es poder impactar a un grupo representativo de estudiantes por cada grado priorizado y lograr que estos mismos estudiantes, de manera colaborativa comiencen también a replicar los saberes con el resto de sus pares.

Con respecto a los padres de familia y acudientes priorizados, se pretende trabajar con aquellos padres líderes de los grupos priorizados, pertenecientes a consejos de padres, consejos directivos, comités de convivencia escolar o que simplemente se destacan por su participación e involucramiento en las actividades de la escuela, convirtiéndose en un agentes de cambio más efectivos llegando a movilizar al resto de las familias. Muestra la evidencia, que en proyectos de convivencia escolar anteriores, al convocar a toda la comunidad de padres correspondiente al número de estudiantes priorizados como es el caso de ésta iniciativa, por lo general tiende a asistir un número aproximado de entre 30 y 40 padres de familia. Por tal motivo se prefiere en ésta oportunidad trabajar con los padres líderes, quiénes se encargarán de replicar los aprendizajes y sensibilizar al resto de familias a través de sus experiencias.

Instituciones educativas proyectadas y priorizadas:

IED	ESTUDIANTES 7° y 8°	PADRES O ACUDIENTES
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ	80	35
IINSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON	80	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO	80	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO	80	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN	80	35
IINSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED	80	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA	80	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA SALLE	80	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO	80	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC	80	35

TOTALES	800	350
TOTAL, POBLACIÓN PARA INTERVENIR	1.150	

Nota 1: La participación de estas IED proyectadas, una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de la suscripción del formato de aceptación de la intervención para el desarrollo de la estrategia.

Nota 2: En el caso que las IED proyectadas no estén interesadas en la intervención, serán reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares de situación de vulnerabilidad, en todo caso esto deberá realizarse mediante acta de reunión técnica debidamente motivada, suscrita por el representante legal y supervisor.

Nota 3: En el caso que las IED proyectadas sean reemplazadas parcial o totalmente, se dejará constancia de este hecho a través de acta de reunión técnica, la cual tendrá como soporte los formatos de no aceptación de las IED salientes firmadas por su rector y formatos de las IED que ingresan a la estrategia firmadas por el Rector.

Nota 4: Las actas de reunión técnica donde se evidencien estos cambios formaran parte de los informes de gestión del contratista operador

FASES

En cuanto al proceso a ejecutar, se comprende desde las siguientes Fases:

a) FASE DE ALISTAMIENTO

Socialización y Sensibilización: se socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y se sensibilizará a directivos docentes y docentes de las IED proyectadas y/o priorizadas; se dejará establecido en éste primer encuentro con los directivos de las IED proyectadas y/o priorizadas el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades, en mutuo acuerdo para cumplir con el tiempo de ejecución; así mismo, se prepararán los talleristas y facilitadores, materiales, entregables y requerimientos logísticos que se necesiten para la implementación de la estrategia; se visitarán las IED para observar y preparar los espacios que brinden las IED para llevar a cabo las formaciones.

Actividades para realizar:

b) Entrenamiento al grupo de apoyo psicosocial, para realizar las formaciones según lo estipulado.
c) Visita a las IED priorizadas para detallar la estrategia y metodología de ejecución (confirmación de cronograma de actividades).
d) Entrega de formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias al igual que entrega de material de apoyo didáctico y pedagógico a utilizar.
e) creación de las presentaciones y herramientas de apoyo pedagógicas a utilizar.

Productos:

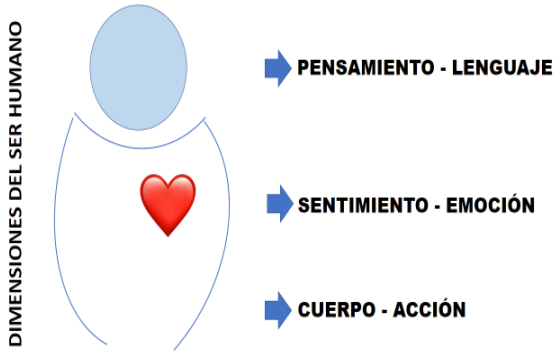
a) Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA)
b) Listado de asistencia y registros fotográficos del entrenamiento al grupo psicosocial
c) Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto.
d) Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique)
e) Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique)
f) Entrega de las hojas de vida del personal a utilizar para la implementación de la estrategia
g) Listado de los espacios seleccionados para el desarrollo de las actividades
h) Entrega de las hojas de vida del personal a utilizar para la implementación de la estrategia.
i) Acta de visita y Registros fotográficos de las jornadas de socialización y sensibilización a las IED proyectadas y focalizadas para intervenir

f) FASE DE EJECUCIÓN

Paso 1. Llevar a cabo los talleres presenciales con la población estudiantil priorizada (Ver a continuación metodología, didáctica y contenidos).
Paso 2: Llevar a cabo los talleres presenciales con la población de padres de familia priorizados.
Paso 3: Realizar seguimiento y retroalimentación de las actividades.

	Paso 4: Cierre de la estrategia en los espacios de las IED priorizadas, así como la entrega de material de apoyo (memorias de los talleres). **Metodología** La implementación tendrá una duración de 4 meses. Para lograr los objetivos generales y específicos, en la etapa de formación cada Institución educativa priorizada contará con: **Sesiones Estudiantes (7° y 8°)** g) 3 sesiones de 4 Horas c/u (es decir 12 horas de talleres formativos con los estudiantes priorizados de cada colegio). **Sesiones Padres de Familia** h) 1 sesión de 4 Horas (es decir 4 horas de formación con las familias priorizadas de cada colegio). Con la finalidad de lograr el impacto y la participación del número de padres de familia establecido en el proyecto, podrán realizarse varias sesiones y dejar la evidencia de cada taller. A partir de talleres vivenciales se utilizará la metodología propia del “Coaching grupal” y “Coaching individual”. Promueve cambios cognitivos, emocionales y conductuales que amplían la capacidad de acción de la persona. Es una metodología experiencial, en la que los estudiantes, en este caso, llegan a soluciones a través de su propia autorreflexión. Se centra en un diálogo, entre los actores que permite el desarrollo de habilidades específicas, como es el propósito en este caso de habilidades o competencias para la vida. A través del coaching grupal e individual se pretende fortalecer en los estudiantes de los grados 7° y 8° de las instituciones priorizadas sus capacidades para que logren plantear metas a corto y mediano plazo, que conlleve a la construcción de un proyecto de vida exitoso. La finalidad de utilizar ésta metodología de intervención, es hacer referencia al ser y su capacidad para comunicarse; por lo tanto, a los procesos conversacionales internos y externos que definen al individuo como tal. El coaching individual en jóvenes busca ayudar a crecer y madurar con salud, a conocerse y aceptarse a sí mismo, y a establecer su propio plan de acción, su futuro y sus sueños, acercándolos a la realidad de la vida, con garantías de éxito, crecimiento y felicidad. **Didáctica y Contenidos** Para el desarrollo de habilidades para la vida como factor protector, se han diseñado tres talleres experienciales que combinan técnicas efectivas de PNL, coaching y bioneuroemoción con la finalidad de impactar a los jóvenes en tres (3) dimensiones del ser: **Sentimiento – Emoción** **Cuerpo- Acción**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO



Pensamiento – lenguaje
Los talleres guardan una secuencia lógica para que la experiencia de los jóvenes pase por las etapas:

Sensibilización- Inspiración – integración

Los talleres diseñados son:

Taller No. 1

¡Transformando mis creencias!

Identificando las creencias absolutas y creencias relativas
Tomar conciencia acerca de la importancia que tienen las creencias en nuestra vida y de que estas definen nuestros resultados.
Aprender a cuestionar las creencias relativas
Adoptar nuevas creencias empoderadoras y llenas de valor

Taller No 2

¡Soy Brillante y Estoy Acompañado!

El poder de la palabra.
A quien puedo acudir cuando me siento solo, cuando me siento mal o cuando siento miedo.
Como puedo apoyar a mis compañeros y amigos.
Me identifico como parte importante de mi grupo.

Taller No 3

¡Define tu destino!

Aplicación de Metodologías de Estilos de Pensamiento BENZIGER y DISC.
Descubrimiento del talento natural y perfil comportamental de acuerdo con la dominancia cerebral.
Aplicación del test DISC
Identifico la profesión u oficio de acuerdo con lo que me apasiona
Aprendiendo a resolver los conflictos.

Durante los talleres se aplican técnicas de PNL y BIONEUROEMOCIÓN para anclar en los jóvenes estados de alto desempeño, que les permita encausar sus esfuerzos para lograr sus metas.

A partir de talleres vivenciales se utilizaran herramientas y estrategias propias del Programación Neurolingüística PNL, el coaching y la bioneuroemoción, para promover cambios cognitivos, emocionales y conductuales capaces de ampliar la capacidad de acción de la persona.

Es una metodología experiencial, en la que los estudiantes, en éste caso, llegan a soluciones a través de su propia autorreflexión. Se centra en un diálogo, entre los actores que permite el desarrollo de habilidades específicas, como es el propósito en éste caso de habilidades o competencias emocionales y sociales.

Mediante la implementación de la estrategia se pretende fortalecer en los estudiantes de los grados 7° y 8° de 10 instituciones priorizadas sus capacidades para que logren plantear metas a corto y mediano plazo, que conlleve a la construcción de un proyecto de vida exitoso.

La finalidad de utilizar esta metodología de intervención es hacer referencia al ser y su capacidad para comunicarse; por lo tanto, a los procesos conversacionales internos y externos que definen al individuo como tal.

ESTRUCTURA DE LOS TALLERES

Plan de trabajo

Taller 1: ¡Transformando mis creencias!

MOMENTO	ACTIVIDAD Y/O CONTENIDO	RECURSOS	DURACION
1. Alistamiento.	Preparación del lugar. Ubicación		
2. Presentación.	El facilitador se presenta y anuncia los objetivos del entrenamiento.	sonido	5 minutos
3. Metáfora de Comprensión	¿Por qué DIAMANTES?	Video Beam	10 minutos.
4. Dimensiones del ser.	Abordamos tres dimensiones del Ser Humano: Mente, Cuerpo y Alma. ¿Cómo se trabaja cada una? ¿Qué importancia tiene para la vida hacerlo?	sonido	30 minutos.
5. Ejercicio práctico:	Calificar de 1 a 10, en cada una de las dimensiones. Siendo 1 Muy Bajo y 10 Muy Alto	Hoja de papel (Modelo CARAT) Lápiz	10 minutos
6. Reconociendo el poder de mi espacio cultural	Verdades Absolutas – Verdades Relativas	Video Beam	10 minutos
7. Modelos de realidad	¿Qué son las creencias? Clases de Creencias ¿Cómo se adoptan las creencias limitantes? ¿Cómo se pueden adoptar las creencias limitadoras	Video Beam	20 minutos
8. Ejercicio práctico	Como continuación del ejercicio práctico anterior (Punto 5) Cada joven deberá identificar, las creencias que justifican la calificación asignada a cada una de las dimensiones del Ser.	Hoja de papel (Modelo CARAT) Lápiz	10 minutos
9. Dinámica Emocional	Meditación guiada “Limpiando la mente”, para mejorar el comportamiento y la actitud frente al mundo.	Grabación Meditación (Audio)	10 minutos
10. Ejercicio práctico	Como continuación de los ejercicios prácticos anteriores (Punto 5 y 8) Cada joven deberá escribir la nueva realidad que quiere vivir.	Hoja de papel (Modelo CARAT) Lápiz	10 minutos
11. Metáfora de comprensión	Dar a conocer la metáfora de la Vaca Púrpura.	Video Beam Diapositivas, Sonido	20 minutos

12. . Acciones-resultados.	Explicación acerca del tipo de acciones y del resultado de las mismas. Acciones pobres – Resultados nulos Acciones buenas – Resultados pobres Acciones excelentes- Resultados buenos Acciones extraordinarias- resultados excelentes. Apoyo en neurociencias.	Video Beam y sonido.	20 minutos
13. Dinámica Emocional	Marca o Huella (Tallador) Entrega de símbolo como compromiso de dejar Huella. Significado del Símbolo (Soy un diamante).	Manillas	20 minutos.

Taller 2: ¡Soy Brillante y estoy acompañado!

MOMENTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	DURACION
1. Alistamiento	Preparación del lugar. Ubicación		10 minutos
2. Metáfora de comprensión 3. Presentación.	¡Por qué Diamantes? El facilitador se presenta y anuncia los objetivos del entrenamiento.	sonido	10 minutos
4. Resumen	Resumen de la integración de los conceptos compartidos en el taller anterior	sonido	10 minutos
5. Actividad	Palabras con las que nos identifican	Post-it	10 minutos
6. Experimento de Masaru Emoto	A través de una actividad dirigida, los participantes poder clarificar su visión a futuro.	Hojas de colores y marcadores.	10 minutos.
7. Conclusiones y Aprendizajes	Recoger apreciaciones del video	Sonido	5 minutos
8. Video de plantas	Propuesta audiovisual, del experimento de cómo las palabras afectan a las plantas.	Video Beam sonido	5 minutos
9. Conclusión	Reflexiones de grupo sobre el tema propuesto	Sonido	5 minutos
10. Video “ofensas”	Propuesta audiovisual, que muestra el daño psicológico de las palabras.	Video Beam sonido	
11. Conclusiones	Recoger apreciaciones del video	Sonido	
12. Explicación del poder de la palabra	Compartir, la conceptualización del poder de las palabras, desde la psicología positiva.	Sonido	10 minutos
13. Actividad	¿Cómo veo mi futuro? De acuerdo con las condiciones actuales de vida, ¿Cómo ve cada joven su futuro?	Hojas de Papel Post-it	5 minutos

14. Video de Robert	Propuesta audiovisual, de la experiencia de vida de uno de los facilitadores.	Video Beam sonido	10 minutos
15. Comentarios Impresiones de Video	Conocer las impresiones de los estudiantes, ante el video expuestos	Sonido	5 minutos
16. Efecto Bannister	Video que comparte la hazaña de Roger Bannister	Video Beam sonido	10 minutos
17. Comentarios	Recoger apreciaciones del video	Sonido	5 Minutos
18. Actividad	Nuevas palabras que nos identifiquen	Post-it	
19. RED de Apoyo	¿A quién acudir cuando tengo miedo y problemas?	Sonido	20 minutos
20. Preguntas	¿Cómo puedo apoyar a los demás?	Sonido	10 minutos
21. Video de cuerdas	Integrar el valor de la inclusión y la aceptación del “otro”, a pesar de las diferencias.	Video Beam sonido	10 minutos
22. Conclusiones del video	Recoger apreciaciones del video	Sonido	10 minutos
23. Video de Sarah	El valor de las Redes de Apoyo (Familia), para desarrollar la resiliencia.	Video Beam sonido	10 minutos
24. Conclusiones de video	Recoger apreciaciones del video	Sonido	5 minutos
25. Video Ubuntu	Entender el valor del significado del “otro”, según la experiencia de vida de las tribus del Natal, en Sudáfrica	Video Beam Sonido	10 minutos
26. Entrega de Símbolo	Entrega de manilla, entre los estudiantes, como símbolo de reconocimiento como alguien importante y valioso para la sociedad.	Manillas Sublimadas	10 minutos

Taller 3: ¡Define tu destino!

MOMENTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	DURACION
1. Alistamiento.	Desplazamiento y ubicación en el lugar de trabajo.		10 minutos
2. Presentación 3. Metáfora de Comprensión	¡Por qué Diamantes? Se presenta el facilitador a cargo y plantea los objetivos.	sonido	10 minutos
4. Resumen	Resumen de la integración de los conceptos compartidos en el taller anterior	Sonido	10 minutos
5. Desarrollo.	Explicación sobre temperamento y carácter Para que los jóvenes puedan saber que nacemos con un	Video Beam sonido	30 minutos

	temperamento pero que podemos modificar nuestro carácter.		
6. Metáfora del DISC	Cuento de alza el vuelo	Sonido	30 minutos
7. Metodología DISC	Conceptualización de los 4 Cuadrantes de las Tendencias de Comportamiento.	Sonido	50 minutos
8. Test DISC	Aplicación del TEST DISC	Test DISC	30 Minutos
9. Como piensan y actúan los demás? Resolución de conflictos. 10. Identificación del perfil profesional	Formas de ver al otro, de reconocer su manera de pensar y actuar de acuerdo con su predominancia cerebral. ¿Para qué soy bueno? Una vez identificado el cuadrante cerebral dominante o tendencia de comportamiento de cada estudiante, podemos identificar las habilidades y fortalezas de cada joven y qué profesiones u oficios podrían desarrollar, para su realización personal, conectados con lo que los apasiona.	Video Beam sonido	30 Minutos
11. Actividad lúdica	Activando la creatividad: Cada estudiante diseñará una máscara, de acuerdo a su tendencia de comportamiento.	Papeles de Colores	30 Minutos

Productos:

a) Entrega de los Registros fotográficos y registros de asistencia de la población intervenida a los talleres formativos con los dos actores de la comunidad educativa (estudiantes y padres de familia).
b) Entrega de los Registros fotográficos y actas donde se evidencien que los profesionales psicosociales se han reunido con los directivos de las IED para brindar acompañamiento formativo conforme a la temática ofertada.
c) Entrega de los Registros fotográficos donde se evidencien el acompañamiento y seguimiento de las acciones desarrolladas desde las formaciones realizadas, y acompañamientos de situaciones en caso de presentarse.
d) Presentación del reporte y retroalimentación de las acciones realizadas al personal correspondiente del Establecimiento Educativo.
e) Entrega de las Evidencias del avance alcanzado hasta el momento de entrega del informe en el que se observe el impacto en los dos actores (estudiantes y padres de familia) por Institución Educativa.
f) Entrega de los Registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien las diferentes etapas de intervención.

FASE III

ENTREGA DE INFORMES

Esta Fase se desarrollará de manera transversal durante el proceso de ejecución de la estrategia y contiene la entrega de los siguientes informes de gestión:

Un primer informe técnico de gestión, el cual deberá ser entregado cinco (05) días hábiles anteriores al 30 de junio de 2024, que deberá contener:

g) Acta de inicio suscrita por las partes
h) Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA)
i) Listado de asistencia y registros fotográficos del entrenamiento al grupo psicosocial
j) Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto.
k) Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique)
l) Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique)
m) Entrega de las hojas de vida del personal a utilizar para la implementación de la estrategia
n) Listado de los espacios seleccionados para el desarrollo de las actividades
o) Entrega de las hojas de vida del personal a utilizar para la implementación de la estrategia.
p) Acta de visita y Registros fotográficos de las jornadas de socialización y sensibilización a las IED proyectadas y focalizadas para intervenir

Un segundo informe técnico de gestión, el cual deberá ser entregado cinco (05) días hábiles anteriores al 31 de julio de 2024, que deberá contener:
Se deberá entregar un segundo informe de avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas), el cual deberá además contener:

a) Entrega de los Registros fotográficos y registros de asistencia de la población intervenida a los talleres formativos con los dos actores de la comunidad educativa (estudiantes y padres de familia).
b) Entrega de los Registros fotográficos y actas donde se evidencien que los profesionales psicosociales se han reunido con los directivos de las IED para brindar acompañamiento formativo conforme a la temática ofertada.
c) Entrega de los Registros fotográficos donde se evidencien el acompañamiento y seguimiento de las acciones desarrolladas desde las formaciones realizadas, y acompañamientos de situaciones en caso de presentarse.
d) Presentación del reporte y retroalimentación de las acciones realizadas al personal correspondiente del Establecimiento Educativo.
e) Entrega de las Evidencias del avance alcanzado hasta el momento de entrega del informe en el que se observe el impacto en los dos actores (estudiantes y padres de familia) por Institución Educativa.
f) Entrega de los Registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien las diferentes etapas de intervención.

Un informe técnico de gestión final, el cual deberá ser entregado cinco (05) días hábiles anteriores al 30 de septiembre de 2024, que deberá contener:
Entrega del informe final de gestión al supervisor del contrato. El informe tiene como objetivo presentar un consolidado de los logros alcanzados en la ejecución de las actividades de las distintas fases del proyecto. Se deberá estructurar a partir del análisis de aquellas actividades que generaron mayor impacto y que responden a los objetivos propuestos y a las temáticas abordadas en los encuentros formativos, así como las dificultades que se evidenciaron que pudieron haber retrasado el proceso, este informe deberá contener:

a) Informe narrativo de las actividades desarrolladas durante los meses de agosto y septiembre de 2024, el cual deberá contener registros fotográficos y registros de asistencia de la población intervenida.
b) Cronograma de actividades actualizado.
c) Actas de acompañamiento de situaciones de riesgo que lleguen a evocar los estudiantes durante o después de las formaciones.
d) Entrega de las Evidencias donde señalen el cumplimiento del 100% de las actividades de la intervención, en el cual se deberá observar el impacto en los dos actores (estudiantes y padres de familia) por Institución Educativa.
e) Acta de entrega de memorias de los talleres formativos.
f) El contratista deberá entregar una muestra tabulada con soportes de no menos del 70% de la población intervenida por Institución Educativa que evidencie la evaluación del proyecto, estos formatos deberán estar diligenciados por la población intervenida.

EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo de los talleres contamos con profesionales que no solo reúnen los perfiles requeridos para el logro de los objetivos propuestos, sino que además cuentan con experiencia en el desarrollo de talleres y/o trabajo con comunidades en proyectos de impacto social. Los perfiles que integran el equipo son los siguientes:

a) Un Mentor o Mentora en liderazgo y coherencia esencial, Especialista en Bioneuroemoción y certificada por la Hay House como Heal Your Live, experiencia en la participación de talleres dirigidos a adolescentes para prevención frente al enrolamiento en pandillas y adicción a las drogas.

	b) Un Magister en Desarrollo Organizacional y Procesos Humanos; Teólogo; Coach de Vida y Coach Ejecutivo; Entrenador en el Desarrollo del Potencial Humano en procesos de formación para el Liderazgo y la Transformación; Asesor en el diseño y ejecución de programas de Entrenamiento y Capacitación para el Talento Humano de diferentes instituciones y en distintos sectores productivos; Consultor Organizacional y Docente Universitario en las áreas del Desarrollo Humano. Con 3 años de experiencia en el diseño y ejecución de Talleres Experienciales para estudiantes dentro del marco del proyecto de fortalecimiento de la convivencia escolar en la ciudad de Barranquilla, experiencia en la participación de talleres dirigidos a adolescentes para prevención frente al enrolamiento en pandillas y adicción a las drogas **c)** Dos psicólogas con amplia experiencia en el ámbito educativo y organizacional, experiencia en la participación de talleres dirigidos a adolescentes para prevención frente al enrolamiento en pandillas y adicción a las drogas d) Una Mentora en liderazgo y coherencia esencial certificada por William Fernando Sanchez, practitioner PNL certificada por la International Training Association (John Grinder), Creadora de los proyectos "El Millón de Posibilidades" y "HSE Mentoring". Autora del libro "El Manual de Posibilidades", experiencia en la participación de talleres dirigidos a adolescentes para prevención frente al enrolamiento en pandillas y adicción a las drogas. e) 1 estudiante de psicología para apoyar las actividades de los talleristas. Adicionalmente contamos con una coordinadora encargada de establecer el contacto con la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación y con los rectores de los colegios seleccionados. **BENEFICIOS DE LA ESTRATEGIA** a) Facilita a los adolescentes afrontar en forma efectiva las exigencias y desafíos de la vida diaria. b) Brinda destrezas psicosociales para aprender a vivir. c) Provee de herramientas específicas que les facilitan un comportamiento más positivo y saludable. d) Les ayuda a rechazar invitaciones o presiones de sus amigos para consumir drogas, iniciar la sexualidad tempranamente o asumirla sin protección. e) Fortalece la habilidad para tomar decisiones permitiendo así identificar las situaciones, pensar en las alternativas, evaluar las ventajas y desventajas y decidir. f) Les permite actuar desde las motivaciones individuales y dentro de las limitaciones sociales y culturales. g) Promueve la salud y el tejido de resiliencia (afrontar las adversidades con éxito). h) Favorecen el desarrollo de aptitudes personales para optar por actitudes resilientes y estilos de vida y comportamientos saludables.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generales** 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.

6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en las cuales deberá acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción del contrato.
14. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta, estudio previo y requeridas por el supervisor del contrato.

Obligaciones Especificas

15. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades. El Cronograma de Actividades deberá contener las actividades a desarrollar por fases, para ser presentado y aprobado por el supervisor del contrato.
16. Asignar un coordinador con capacidades técnicas y administrativas que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en sus diferentes fases de intervención.
17. Las actividades realizadas deberán estar encaminados a la promoción de los objetivos planteados, la gestión del conocimiento, la presentación de los resultados y promover la asistencia de la comunidad educativa intervenida.
18. Realizar adecuada socialización de la intervención convocando a la parte interesada e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias.
19. Asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad las actividades según lo contemplado en la Propuesta técnica y en el estudio previo.
20. El contratista deberá entregar a la supervisión informes técnicos de Gestión, de acuerdo con lo señalado en el ítem 3.2.3 del presente estudio previo, donde se reporte el desarrollo de cada actividad y cumplimiento de las metas para cada una de las respectivas fases de ejecución de la propuesta evidenciando así los avances del proceso.
21. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.
22. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos.
23. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.
24. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del mismo. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada al supervisor mediante acta técnica.
25. Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información.
26. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
27. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
28. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico de todas las actividades, y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.

	29. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 30. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora, el técnico designado por la entidad ejecutora. b. Deberá estar suscrito por el representante legal, el técnico designado por parte del contratista, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado. e. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor 31. Cumplir con lo establecido en el numera 3.2.3. del presente estudio previo. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. 4. Realizar la entrega de los listados de las IED focalizadas. 5. Por cada informe técnico de gestión del contratista, el supervisor deberá cargar en el Secop II el informe de Gestión de la supervisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión del Distrito de Barranquilla.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizara la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor del Contrato Electrónico corresponde a la suma de: MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/L, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se discriminan de la siguiente manera: el valor total del servicio a suministrar corresponde a la suma de: OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($840.336.134) M/L; y el impuesto al valor agregado IVA correspondiente al diecinueve por ciento (19%) la suma de : CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($159.663.866) M/L.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-2201054-2.3.2.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>05</td><td>ICLD</td><td>$1.000.0000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$1.000.0000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202401653</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Análisis del sector de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago por parte del Distrito se hará de la siguiente manera:

1. Un primer pago por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L INCLUIDO IVA, a corte 30 de junio de 2024, previa suscripción del acta de inicio, presentación de 1. Informe de gestión técnico que deberá ser entregado con cinco (05) días hábiles al anteriores al 30 de junio de 2024, que contenga la ejecución de la Fase 1 de la propuesta (Alistamiento), que incluya los siguientes productos:
a. Acta de inicio suscrita por las partes
b. Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA)
c. Listado de asistencia y registros fotográficos del entrenamiento al grupo psicosocial
d. Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto.
e. Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique)
f. Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique)
g. Entrega de las hojas de vida del personal a utilizar para la implementación de la estrategia
h. Listado de los espacios seleccionados para el desarrollo de las actividades
i. Acta de visita y Registros fotográficos de las jornadas de socialización y sensibilización a las IED proyectadas y focalizadas para intervenir.
j. Certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato,
k. Acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales,
l. Presentación de Factura

El pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</td></tr>
</table>

	2) Un segundo pago por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/L INCLUIDO IVA, a corte 31 de Julio de 2024, previa presentación del informe técnico, que deberá ser entregado con cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la factura, que contenga: 2. Entrega de los Registros fotográficos y registros de asistencia de la población intervenida a los talleres formativos con los dos actores de la comunidad educativa (estudiantes y padres de familia). 3. Entrega de los Registros fotográficos y actas donde se evidencien que los profesionales psicosociales se han reunido con los directivos de las IED para brindar acompañamiento formativo conforme a la temática ofertada. 4. Entrega de los Registros fotográficos donde se evidencien el acompañamiento y seguimiento de las acciones desarrolladas desde las formaciones realizadas, y acompañamientos de situaciones en caso de presentarse. 5. Presentación del reporte y retroalimentación de las acciones realizadas al personal correspondiente del Establecimiento Educativo. 6. Entrega de las Evidencias del avance alcanzado hasta el momento de entrega del informe en el que se observe el impacto en los dos actores (estudiantes y padres de familia) por Institución Educativa. **7.** Entrega de los Registros fotográficos y registros de asistencia que evidencien las diferentes etapas de intervención. 8. Certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, 9. Acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, 10. Presentación de Factura El pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. **3) Un pago final por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/L INCLUIDO IVA, una vez ejecutadas el 100% de las actividades contempladas en el cronograma**, cumplido el plazo del contrato, previa presentación del informe técnico, que deberá ser entregado con cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la factura, que contenga: 1. Informe narrativo de las actividades desarrolladas durante los meses de agosto y septiembre de 2024, el cual deberá contener registros fotográficos y registros de asistencia de la población intervenida. 2. Cronograma de actividades actualizado. 3. Actas de acompañamiento de situaciones de riesgo que lleguen a evocar los estudiantes durante o después de las formaciones. 4. Entrega de las Evidencias donde señalen el cumplimiento del 100% de las actividades de la intervención, en el cual se deberá observar el impacto en los dos actores (estudiantes y padres de familia) por Institución Educativa. 5. Acta de entrega de memorias de los talleres formativos. 6. El contratista deberá entregar una muestra tabulada con soportes de no menos del 70% de la población intervenida por Institución Educativa que evidencie la evaluación del proyecto, estos formatos deberán estar diligenciados por la población intervenida. 7. Certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, 8. Acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, 9. Presentación de Factura El pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1) Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades y si su facturacion es electronica 2) Cédula de Ciudadanía del representante legal 3) Certificado de existencia y representacion legal de la entidad, no superior a 30 dias calendarios de expedición. 4) Estatutos de conformación de la sociedad. 5) Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso que se requiera)

	6) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. 7) En caso de que se requiera revisor fiscal debera aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadania, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. 8) Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona juridica 10) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona juridica 11) Consulta de medidas correctivas expedida por la Policia Nacional del representante legal 12) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional.del representante legal. 13) Certificado de Inhabilidades por la Comision de Delitos Sexuales contra los niños, niñas o adolescentes. 14) Certificado de Deudor Alimentario Moroso – REDAM del Representante Legal. 15) Formato Unico de hoja de vida de persona juridica 16) Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo 17) Constancia de estar registrado en el RUES debidamente actualizado 18) Certificación bancaria. **Nota: Los datos del proveedor serán tratados conforme a la ley de habeas data.**
3.6.1.2 Experiencia	Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad para prestar el servicio requerido, **acreditando tres (03) contratos cuyo objeto esté relacionado con proyectos sociales de intervención a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.** Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad, para prestar el servicio requerido, acreditando que suscribió y ejecutó a entera satisfacción tres (03) contratos cuyos valores sumados sea igual o superior al valor del contrato que se pretende suscribir. Para tales fines, la persona jurídica deberá aportar los contratos y /o las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación correspondientes debidamente suscritas por la entidad contratante.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	El contratista se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo, las cuales serán expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
pago anticipado				NO		
Cumplimiento		X		SI	10%	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más|
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio		X		SI	10%	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	200 SMLMV	con una vigencia igual al termino de duración del contrato

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	María del Pilar Pertuz
	Identificación del funcionario:	57.290.414
	Cargo:	**Jefe de la Oficina de Calidad Educativa**
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Educación**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	**Hasta el 30 de septiembre de 2024,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS**
CARGO:	**Jefe de la Oficina de Calidad Educativa**
Proyectó:	*Grace González Correa, Abogada Externa, Secretaría Distrital de Educación* *Erika Atencio, Psicóloga Externa, Líder de Convivencia Escolar de la Oficina de Calidad Educativa*
Revisó:	*Astrid Arroyo Castillo – Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación*

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones y/o reclamaciones por parte de terceros.	1	2	3	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Todas	Ejecución
Operacionales	Financieros	Financieros	Económicos
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.
1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Afectación financiera del contrato.3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.
1	2	2	2
4	4	3	3
5	6	5	5
Medio	Alto	Medio	Medio
Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
1	1	1	1
1	2	2	1
2	3	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde la etapa de planeación	En la ocurrencia del evento
A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.
Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Cuando se presente el evento

10	9	8	7
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Contratación	Contratación	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación.2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.
1	1	1	2
5	2	2	2
6	3	3	4
Alto	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista	Contratista
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.
1	1	1	1
2	1	1	1
3	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	No	No	Sí
Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.
Mensual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Diaria

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

14	13	12	11
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Todas	Planeación
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios	Operacionales
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad de contratistas.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.
1	1	1	3
2	2	2	3
3	3	3	6
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Alto**
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	No
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecucion del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante etapa de planeación

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

18	17	16	15
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión del contrato.3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
1	3	2	1
4	4	3	2
5	7	5	3
Medio	Alto	Medio	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.
1	2	2	1
2	2	2	1
3	4	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.
Permanente	Permanente	Diaria	Permanente

SC-CER103099 SA-CER756031

19	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual